

Expediente 2022/061.OBR.ABRS.MC

“OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS COMO SALIDAS DE EVACUACIÓN EN LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA UAH”

De conformidad con lo establecido en los artículos 146.2.b), 150.1 y 157.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la contratación de referencia, la mesa de contratación ha acordado que para la ponderación de los criterios valorables mediante juicio de valor sea solicitado un informe técnico.

Para lo cual la mesa de contratación designa a los siguientes miembros:

- D^a Elena González Martín
- D^a Ellen Luisa Paterno Rodegheri
- D. Miguel Ángel Sánchez Ranera

Y se les requiere para que, emitan informe técnico en el que se valoren razonada y detalladamente las ofertas técnicas presentadas por los licitadores del contrato de referencia y procedan a su clasificación.

La valoración deberá estar sujeta a los criterios detallados en el apartado G.2. del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se detallan:

G.2.-CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 15 puntos). ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJOS

G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar:

Se valorará con hasta un total de **QUINCE (15) puntos** aquellas ofertas que incluyan un PROGRAMA DE TRABAJOS, que describa las actividades a realizar en la obra y que refleje un enfoque y un planteamiento correcto y realista del conjunto de la obra, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el proyecto de ejecución de las obras.

Deberá contener:

1. Una **lista de las actividades** y de sus procesos constructivos para permitir analizar el desarrollo de las obras. Deberá incluir:
 - Los medios técnicos que se vayan a adscribir a su ejecución,
 - Los medios humanos indicando el número y tipo de operarios asociados a cada actuación e indicando el rendimiento de cada uno de ellos.
2. Una **planificación temporal** congruente con el plazo máximo de ejecución reseñado en el Cuadro de características de este Pliego. En la que se indique:

Código Seguro De Verificación	WQJzmfbtmrQ9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	24/11/2022 11:25:40
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WQJzmfbtmrQ9YmqZXgfG5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Duración estimada de cada actividad por semanas y días, donde se muestren los plazos específicos de cada una de las intervenciones que se van a llevar a cabo, relacionando las distintas tareas a realizar y el tiempo de dedicación previsto para cada una de ellas. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno.
 - En el establecimiento de los distintos plazos de actuación se tendrán en cuenta los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos de mayor relevancia. Se detallará cuáles son, a qué unidades de obra afectan, sus tiempos de fabricación y suministro y los hitos de pedidos de materiales, así como su llegada estimada a la obra.
3. El Programa contendrá un **calendario de certificaciones mensuales** y a origen de acuerdo con las anualidades previstas en el citado Cuadro de características y en el plan de obra que figura en el proyecto.
 4. Todo ello se reflejará gráficamente en un **diagrama de Gantt**. La información descrita en el punto 1 se deberá presentar en un anexo al programa y deberá contener un máximo de 2 páginas tamaño A4, escritas con tipo de letra ARIAL tamaño 11 e interlineado sencillo.

G.2.2. Valoración

Se valorará, con hasta un total de **QUINCE (15) puntos**, el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de GANTT y su anexo.

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 9 puntos**)
- Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt (**hasta 2 puntos**)
- Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)
- Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)

Se adjuntan las ofertas técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

DE CONTRATACION DE LA UAH

Código Seguro De Verificación	WQJzmfbtmrQ9YmqZXgfG5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	24/11/2022 11:25:40
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/WQJzmfbtmrQ9YmqZXgfG5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

